

La trata de personas

Es someter a las personas por medio de engaños o amenazas, para realizar actos que beneficien a terceros, a través de la explotación.

JUNTOS PREVENIMOS LA TRATA DE PERSONAS

Fines de la trata

Sexual: pornografía infantil, prostitución forzada, explotación sexual en viajes y turismo

Laboral: servidumbre por deudas, trabajo forzoso, trabajo infantil

Extracción o comercialización ilegal de órganos

Reclutamiento forzoso para conflictos armados y/o delincuenciales

Mendicidad

Adopción ilegal

Matrimonio servil

¿Quién puede ser un/ una tratante?

Un tratante puede ser cualquier persona, hombre o mujer, conocida o no, amiga o familiar, que se acerca ofreciéndote cumplir tus sueños, enamorándote o con promesas de un mejor futuro que, según ella o él, obtendrás de forma fácil si la escuchas.



RECUERDA que en la trata de personas la víctima se encuentra sometida por el tratante, es decir no es una persona libre de decidir por sí misma, alejarse o dejar de hacer la actividad a la que está obligada. Por eso se dice que la trata de personas es la esclavitud en nuestros días.

¿Cómo operan los/las tratantes?

Buscan convencerte con promesas de trabajo, dinero, viajes, refugio o cualquier tipo de atención, incluso por ofertas en redes sociales.

Podrían enamorarte e incluso proponerte matrimonio con el objetivo de explotarte.

Retendrán tus documentos para impedir que te alejes de ellos.

Te prohibirán toda comunicación con familiares y amigos.

Algunas recomendaciones

Infórmate sobre la problemática e identifica los factores de riesgo en tu entorno.

Antes de tomar una decisión conversa con alguien de confianza y busca más información. Si es muy fácil, duda.

¡NO entregues a ninguna persona tu documentación personal! Solo autoridades y personal de migración pueden pedirlo, pero te lo devolverán.

Desconfía de anuncios o personas que ofrecen trabajos muy atractivos, peor aún, si te piden que te tomes fotografías en traje de baño o con poca ropa.

Si conoces un caso acude a la fiscalía más cercana, contacta a la policía o llama al

**1800 – DELITO
(335486)**

Línea Anónima



¿Qué dice la ley?

El artículo 91.-
del COIP (Código Orgánico Integral Penal) establece una pena privativa de la libertad que va desde los 12 a los 26 años para quien cometa este delito.



Con apoyo de:



United Nations
CERF

Central
Emergency
Response
Fund



OIM
ONU MIGRACIÓN

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS